



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

**7708**

***Notificación de resoluciones de contestaciones de la empresa reclamada en expedientes de arbitraje de consumo***

Por no haberse podido notificar en persona a los destinatarios las respuestas de las empresas a sus solicitudes de arbitraje, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la empresa reclamada ha contestado satisfaciendo las pretensiones presentadas en la solicitud de arbitraje de consumo.

Las contestaciones de la empresa reclamada se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 15 días hábiles para retirarlas, a partir de la publicación de la presente y que en caso de no hacerlo, se procederá al archivo de las solicitudes de arbitraje, sin más trámite.

Exp.núm:	Persona a notificar:
941/13	Lucy Vallejo González
1324/13	Antonia Riera Mas
1424/13	Francisco Blas Rosselló
1448/13	Luis Nicolás González Babbicola
1578/13	María Pericas Bennasar
1661/13	Juan Torres Ferrer
1704/13	Mari Carmen García Martínez
1755/13	Irma Inés Frauca Cunha
24/14	Maria Antonia Monserrat Roca
34/14	Cristina M <sup>a</sup> Crespí Vives
80/14	Encarna Cuadros Ocañas
149/14	Jean Michel Louis Jacques Hameau

Palma, 11 de abril de 2014

**El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo**

Jesus Cuartero Saiz

